

RESOLUCION No.88-2-1-1-

2856

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de enero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada CORSETERIA DREHER C.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de CORSETERIA DREHER S.A., con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor César Campoverde Jaramillo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Rigoberto A. Campoverde J., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.88-912-IL del 11 de mayo de 1988, el mismo que amplía los informes Nos. 87-980-IL, 87-1356-IL y 88-318-IL de julio 27 de 1987, septiembre 25 de 1987 y febrero 4 de 1988 respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-1561 del 26 de julio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada CORSETERIA DREHER C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de CORSETERIA DREHER S.A.; b) el aumento de capital por UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en un mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una.

Foja 2 de 2  
Resolución No. ~~22180-69~~  
Compañía: CORSETERIA DREHER S.A.

y, c) los nuevos estatutos, constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de julio de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

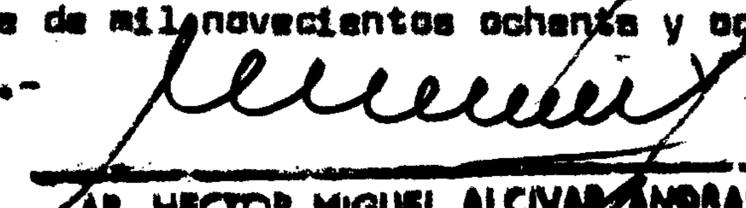
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 05 AGO. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

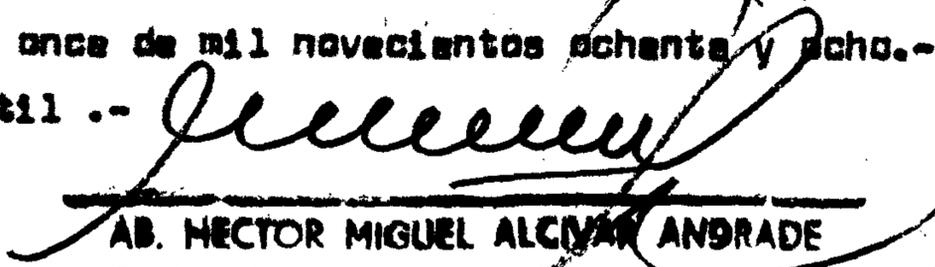
OBdM/ci  
DL: SCdM/JIA  
Exp. No. 22180-69

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, que  
da inscrita esta Resolución de fojas 18.650

I  
6.290  
a 18.651, Número 1.761 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.715 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto once de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se cumplió de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 1.434 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.969; y, 2.808 del mismo Registro de 1.974, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Agosto once de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

